

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 383/2022

Ref. OE-56/17

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, adoptó el 7 de febrero de 2022, Resolución número 2022/1663, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba, en Procedimiento Contencioso Abreviado nº 7/2022, Negociado PL interpuesto por Coordinadora de trabajadores de Andalucía y Sindicato Andaluz de Bomberos, del siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 7/2022, Negociado PL, interpuesto por Coordinadora de trabajadores de Andalucía y Sindicato Andaluz de Bomberos, contra Decreto 2021/13822, de 22/10/2021, que aprueba las bases de convocatoria para la selección en propiedad de 4 bombero/conductor mediante el sistema de oposición libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2017.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el

plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y además, RESUELVO:

1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticado y foliado al Juzgado nº 4 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado".

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016

P.A. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RRHH Y SALUD LABORAL

Fdo. Mª Dolores Muñoz Muñoz

Córdoba, 7 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por la Subdirectora General, María Dolores Muñoz Muñoz.